

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 002 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

002

Piura, 03 ENE. 2020

VISTOS:

La Carta N° 02-2019-JUBERIV-C de fecha 19 de diciembre de 2019, la Carta N° 13-2019/GRP-440330-DPQS de fecha 27 de diciembre de 2019, el Informe N° 950-2019/GRP-440330 recibido con fecha 30 de diciembre de 2019, el Memorando N° 619-2019/GRP-440300 de fecha 31 de diciembre de 2019, el Informe N° 001-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 03 de enero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE PIURA, URB. MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2474257;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 02-2019-JUBERIV-C de fecha 19 de diciembre de 2019, el Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas remite a esta Entidad el **Expediente Técnico del IOARR: "Renovación de Campo Deportivo: en el(la) Estadio Miguel Grau de Piura, Urb. Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura"**, con Código Único N° 2474257, de acuerdo al siguiente detalle:

- El monto de Inversión del IOARR asciende a **S/ 1 922 493.90** (Un Millón Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Soles), tal como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	S/
01	Elaboración de Expediente Técnico	15 600.00
02	Ejecución de Obra	1 869 460.11
03	Supervisión de Obra	37 433.80
Total		1 922 493.90

- El plazo de ejecución de obra es de 90 días calendario.
- Bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Carta N° 13-2019/GRP-440330-DPQS de fecha 27 de diciembre de 2019, el Ing. Diego Paul Quinde Sandoval señala a esta Entidad, que luego de revisado el Expediente Técnico del IOARR antes mencionado, otorga su conformidad;

Que, con Informe N° 950-2019/GRP-440330 recibido con fecha 30 de diciembre de 2019, la Dirección de Estudios y Proyectos pone en conocimiento a la Dirección General de Construcción, la conformidad del expediente técnico del IOARR antes señalado;

Que, con Memorando N° 619-2019/GRP-440300 de fecha 31 de diciembre de 2019, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, el expediente técnico del IOARR en mención, otorgando su conformidad en función a fin de continuar con el respectivo trámite para su aprobación;

Que, con Informe N° 001-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 03 de enero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, a lo informado por el Ing. Diego Paul Quinde Sandoval, a la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, recomienda se emita el acto Resolutivo que **APRUEBE A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE PIURA, URB. MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único N° 2474257, con un Monto



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 002 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 03 ENE. 2020

Total de Inversión de **S/ 1 922 493.90** (Un Millón Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Soles), del cual el monto para ejecución de obra asciende a **S/ 1 869 460.10** (Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 10/100 Soles), incluido gatos generales e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 006-2020/GRP-440320 de fecha 03 de enero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación del Expediente Técnico en mención, señalando que el egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por tal motivo indica que la aprobación del citado Expediente Técnico se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR A NIVEL TÉCNICO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE PIURA, URB. MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único N° 2474257, con un Monto Total de Inversión de **S/ 1 922 493.90** (Un Millón Novecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 90/100 Soles), del cual el monto para ejecución de obra asciende a **S/ 1 869 460.10** (Un Millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 10/100 Soles), incluido gatos generales e IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y según el siguiente detalle:

Costo Total de Inversión:		
Ítem	Descripción	S/
01	Elaboración de Expediente Técnico	15 600.00
02	Ejecución de Obra	1 869 460.11
03	Supervisión de Obra	37 433.80
Total		1 922 493.90

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la certificación presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que **SE ESTABLECE QUE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO SE EFECTÚA A NIVEL TÉCNICO** para los fines correspondientes.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 002 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GRI - DGC

Piura, 03 ENE. 2020

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

